

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO, CON ARMAS, SIN ARMAS, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CANINOS, BAJO LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL Y ESCOLTAS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA CCB Y DE SU FILIAL UNIEMPRESARIAL -3000000579

TABLA DE CONTENIDO

OBJET(O	3
FECHA	DE APERTURA DE LA INVITACIÓN	3
1. SEC	CIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN	3
1.1	NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS: DE LA CCB	3
1.2	RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE	
	INVITACION	4
1.3	PACTO DE PROBIDAD	4
1.4	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	4
1.5	NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER	5
1.6	INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN	5
1.7	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	5
1.8	ADENDAS	5
1.9	EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL	5
1.10	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	
1.11	CAMBIO DE REGULACIÓN	7
1.12	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	
1.13	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	
1.14	NEGOCIACÍON	7
1.15	ANEXOS DE LA INVITACIÓN	8
1.16	CONDICIONES DEL CONTRATO EVENTUAL	8
1.17	DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE OBJETIVOS	
	DESARROLLO SOSTENIBLE	9
2.	SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA	9
2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA	
2.2	OFRECIMIENTOS ADICIONALES	
2.3	OFERTAS CONDICIONADAS	10
2.4	ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER	
2.5	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE	
2.6	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA	
2.7	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES	10
2.8	POLÍTICAS DE LA CCB Y DE UNIEMPRESARIAL	
2.9	PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS	
2.10	DOCUMENTOS DE LA OFERTA	
2.11	PRESENTACIÒN DE LA OFERTA	
2.12	IDIOMA	13
2.13	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	
3.	SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	
3.1	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	13



3.1.1	CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS	14
3.1.2	MATRÍCULA MERCANTIL	15
3.1.3	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	15
3.1.4	RUT	
3.1.5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y DE	
	RESPONSABILIDAD FISCAL:	15
3.1.6	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	15
3.1.7	LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL SG-SST	
3.2	REQUISITOS FIANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	16
3.3	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	17
3.3.1	ACEPTACIÓN DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	17
3.3.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	17
3.3.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DE LA ESCUELA DE	
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DE LA ESCUELA DE CAPACTACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA	18
3.3.4	COPIA DE LA RESOLUCIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE	
	LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	18
3.3.5	AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR TRABAJO SUPLEMENTARIO	19
3.3.6	CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA	١Y
	SEGURIDAD PRIVADA EN DONDE SE INDIQUE SI EL OFERENTE HA SIDO	
	NO SANCIONADO O MULTADO	19
3.3.7	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD	
	CIUDADANA	
3.3.8	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
3.3.9	AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE MEDIO TECNOLÓGICO	
3.3.10	AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE MEDIO CANINO	
3.3.11	CERTIFICAÇIÓN SOBRE ARMAMENTO	
3.3.12	RESOLUCIÓN VIGENTE UNIFORMES Y DISTINTIVOS	
3.3.13	PERSONAL OPERATIVO	20
3.3.14	CARTA DE COMPROMISO ENTREGA DE DOCUMENTOS	
3.3.15	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	21
3.3.16	EQUIPO DE TRABAJO QUE NO HACE PARTE DEL DISPOSITIVO	
3.3.17	ORGANIGRAMA	23
3.3.18	VISITA A LAS INTALACIONES DEL PROPONENTE	
4.	SECCIÓN 4. PROPUESȚA ECONÓMICA	
5.	SECCIÓN 5. EVALUACIÓN	
6.	SECCIÓN 6. ADJUDICACIÓN	28



INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO, CON ARMAS, SIN ARMAS, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CANINOS, BAJO LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL Y ESCOLTAS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA CCB Y DE SU FILIAL UNIEMPRESARIAL -3000000579

<u>OBJETO</u>: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante la utilización de personal capacitado, con armas, sin armas, con medios tecnológicos y caninos, bajo la modalidad fija y móvil y escoltas, con el fin de asegurar la protección de las personas y de los bienes que se encuentren en cada una de las sedes de la CCB y de su filial UNIEMPRESARIAL

FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: 27 de mayo de 2019

<u>AUDIENCIA DE ACLARACIONES</u>: 31 de mayo de 2019 a las 08:30 am en la Sala 4 del primer piso del Centro Empresarial Salitre ubicado Avenida Eldorado 68 D - 35 de Bogotá. Atenderá la audiencia Hernán Santamaría y Paola Andrea Arango.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES: 05 de junio de 2019, hasta las 5:00 p.m. Se recibirán mediante correo electrónico, deberán enviarse a Emiro Andrés Yaguara Bernal abogado encargado del proceso, al e-mail: emiro.yaguara@ccb.org.co

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: 17 de junio de 2019, hasta las 4:00 pm. (Para el recibo de las propuestas se tomará la fecha y hora de constancia de recibido expedido por la oficina de correspondencia de la CCB)

Para las propuestas que se remitan a través de correo electrónico se tomará la fecha y hora de recepción del correo.

ÁREA RESPONSABLE:

POR LA CCB: Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Seguridad Física

POR UNIEMPRESARIAL: Gerencia Administrativa y Financiera.

<u>COLABORADOR CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO</u>: CCB: Emiro Yaguara, teléfono: 5941000 ext. 3426, correo electrónico: <u>emiro.yaguara@ccb.org.co</u>

1. <u>SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN.</u>

1.1. NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA CCB. La Cámara de Comercio de Bogotá –CCB-, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, corporativa, gremial y privada, que cumple las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en el artículo 2.2.2.38.1.4, Sección 1, Capítulo 38



del Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo". (En adelante La Cámara de Comercio de Bogotá, o la CCB, o LA CÁMARA)

DE UNIEMPRESARIAL. La Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL es una Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, domiciliada en Bogotá, D.C., y con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 598 de 2 de abril de 2001, del Ministerio de Educación Nacional.

- 1.2. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN. El derecho aplicable a esta invitación a proponer y al contrato que llegaré a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procedimientos de Contratación de la CCB y de UNIEMPRESARIAL, salvo las excepciones expresamente consagradas en la ley.
- 1.3. PACTO DE PROBIDAD. Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como lo interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Cámara de Comercio de Bogotá y de UNIEMPRESARIAL. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso o la ejecución del contrato que se derive de la adjudicación. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.
- 1.4. NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA CCB. Los recursos con los que la CCB pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público y privado.

La CCB se reservan el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.

DE UNIEMPRESARIAL: Los recursos con los que UNIEMPRESARIAL pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen privado.



NOTA: La CCB y UNIEMPRESARIAL cuentan cada una de forma independiente con el presupuesto asignado y su correspondiente aprobación, para cubrir la necesidad que por esta invitación se llegue a contratar.

1.5. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER. Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la CCB y UNIEMPRESARIAL y en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. La CCB y UNIEMPRESARIAL no estarán obligadas a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

La CCB y UNIEMPRESARIAL podrán suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.

- 1.6. INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN. La información contenida en este documento sustituye totalmente aquella que pudiere haberse suministrado con anterioridad a esta invitación y por ende está deberá ser tenida en cuenta en su integridad para la presentación de la oferta.
- 1.7. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN. Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CCB y UNIEMPRESARIAL expidan con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y los términos de la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- La CCB realizará una interpretación integral de la presente invitación en caso de vacío, falta de claridad y/o contradicción de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Nota: El índice de esta invitación a proponer es meramente informativo y organizativo de la invitación, por lo tanto, no establece orden para la interpretación de la información contenida en la presente invitación

- **1.8. ADENDAS.** La CCB y UNIEMPRESARIAL podrán modificar o aclarar los términos de la invitación a través de adendas que publicará en la página web www.ccb.org.co/proveedores y en el portal institucional de UNIEMPRESARIAL http://www.uniempresarial.edu.co/
- 1.9. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

 La CCB y UNIEMPRESARIAL no serán responsables por ningún daño o
 perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual en
 caso de que decida no continuar con la invitación o suspender la misma. Por tal



motivo no asumirá reconocimiento alguno por los costos o gastos en los que hubiera podido incurrir los proponentes para la elaboración de sus ofertas, dado que los proponentes conocen y aceptan que la CCB y UNIEMPRESARIAL pueden no continuar con la invitación o suspender la misma, cuando lo consideren conveniente.

1.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de contratación única y exclusivamente para la presentación de la oferta. Se considera información confidencial:

- a. Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de la CCB y UNIEMPRESARIAL.
- Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la CCB y de UNIEMPRESARIAL que no sean de público conocimiento.
- c. Todos los secretos empresariales que posea la CCB y UNIEMPRESARIAL de conformidad con la legislación vigente.
- d. Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la CCB y a UNIEMPRESARIAL realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- e. Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- f. Toda la información de datos personales que conozca en virtud de la presente invitación y el contrato eventual.
- g. Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de la CCB y de UNIEMPRESARIAL, incluyendo pero sin limitarse a los datos personales de los mismos.
- h. Toda la información financiera de la CCB y de UNIEMPRESARIAL.
- Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza la CCB y UNIEMPRESARIAL.
- j. Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- a. Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- b. Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Cuando para la preparación de las propuestas la CCB y/o UNIEMPRESARIAL suministren información considerada confidencial, el interesado diligenciará previamente el respectivo acuerdo de confidencialidad, el cual adjuntará a su propuesta o en el momento de entregar la información y hará parte integral de la misma.



El incumplimiento de dicho acuerdo dará lugar al inicio de las acciones legales que correspondan para el cobro de los perjuicios que pudieran producirse a la CCB y/o UNIEMPRESARIAL, por la divulgación de información considerada confidencial o por el incumplimiento de dicho acuerdo, según lo establecido en el mismo.

1.11. CAMBIO DE REGULACIÓN.

La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de publicación de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las ofertas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La Ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su suscripción.

1.12. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Bogotá D.C., y la jurisdicción de la CCB (Art. 2.2.2.45.8 Decreto 1074 de 2015)

1.13. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.

El texto de esta invitación a proponer y de todas sus adendas está disponible en las páginas Web www.ccb.org.co/proveedores y www.uniempresarial.edu.co/. Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:

- **1.13.1. Apertura:** Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles proponentes.
- 1.13.2. Audiencia de aclaraciones: La CCB y UNIEMPRESARIAL realizarán una audiencia aclaratoria del contenido de la invitación a proponer. Es facultad de los proponentes asistir. Como resultado de la audiencia y cuando procedan podrán expedirse adendas a la invitación.
- 1.13.3. Etapa de observaciones: Desde la fecha de apertura y hasta la fecha establecida en la invitación podrán los interesados formular preguntas por escrito a la CCB y a UNIEMPRESARIAL sobre esta invitación a proponer. La CCB y UNIEMPRESARIAL darán respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en las páginas Web antes mencionadas, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.
- **1.13.4. Cierre:** Momento límite de presentar propuesta.
- 1.13.5. Evaluación de propuestas: Es la etapa en la que la CCB y UNIEMPRESARIAL verificaran el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos proponentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.
- **1.13.6.** Adjudicación/Declaratoria desierta. La adjudicación será según se especifique en la presente invitación. La CCB y UNIEMPRESARIAL podrán declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún proponente.

1.14. NEGOCIACIÓN.



Si lo consideran conveniente, la CCB y UNIEMPRESARIAL, podrán realizar una etapa de negociación con el proponente seleccionado o con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad. Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la CCB y UNIEMPRESARIAL, en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presenta por el proponente.

En caso en que la CCB y UNIEMPRESARIAL decidan realizar la etapa de negociación, informará a los proponentes el procedimiento establecido para tal fin.

1.15. ANEXOS DE LA INVITACIÓN.

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO 1-A: DECLARACIÓN DE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

ANEXO 2. LISTADO DE VERIFICACIÓN SG-SST

ANEXO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 4. SERVICIOS REQUERIDOS

ANEXO 5: OFERTA ECONÓMICA CCB

ANEXO 5A: OFERTA ECONÓMICA UNIEMPRESARIAL ANEXO 6: RELACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE

ANEXO 7: PROYECTO DE CONTRATO

ANEXO 8: CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

ANEXO 9: RELACIÓN DE EXPERIENCIA DIRECTOR DE

SERVICIOS/GERENTE DE CONTRATO

ANEXO 10: CARTA DE COMPROMISO ENTREGA DE DOCUMENTOS.

1.16. CONDICIONES DEL CONTRATO EVENTUAL

Las observaciones y/o aclaraciones que tengan los proponentes sobre el contrato eventual que va a suscribirse (ANEXO 7) deberán presentarse en la etapa de observaciones señalada en la invitación a proponer. Si no se presentan observaciones se entenderá que el documento ha sido aceptado en su integridad.

Con la carta de presentación de la oferta y la oferta se entiende de manera expresa que el proponente acepta todas las condiciones establecidas en el proyecto de contrato (ANEXO 7). Sin embargo, la CCB y UNIEMPRESARIAL se reservan el derecho de hacer las modificaciones al proyecto del contrato que considere pertinentes, según la naturaleza de la contratación.

Adjudicada la presente invitación, se procederá a la suscripción de contratos individuales con la CCB y con UNIEMPRESARIAL. Por tanto, la ejecución de cada contrato se realizará de forma independiente, pero en concordancia con todas las especificaciones y demás aspectos solicitados en esta invitación.



1.17. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En atención a los compromisos asumidos por la CCB al adherirse al Pacto global, es de su máximo interés, alinear la política de contratación con iniciativas concretas con las cuales promoverá la implementación y aplicación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan construir un mundo más equitativo, incluyente, próspero y sostenible, por parte de sus proveedores y contratistas.

La CCB, está convencida de la necesidad de alcanzar los ODS para la construcción bienestar global, y aportará a su cumplimiento a través de los procesos de selección, desde los cuales incentivará a las partes interesadas para que se promuevan y apliquen desde las pymes diferentes (ODS), atendiendo a la naturaleza y características de los bienes y servicios a proveer para satisfacer las necesidades de la CCB.

La CCB como actor relevante de la sociedad civil, busca influir de manera positiva en el sector privado con la valoración de criterios de compra sostenible en su proceso de adquisición de bienes y servicios y replicar las buenas prácticas contractuales de manera que se estructure un circulo virtuoso, que no solamente permita a la Cámara aplicar un proceso de compra sostenible, sino fortalecer a los proveedores para que puedan estar preparados para enfrentar los nuevos retos de Desarrollo Sostenible que impone el futuro de las compras en el sector privado, el cual debe estar en total consonancia con la aplicación de principios como transparencia, innovación, libre competencia y no discriminación.

La CCB, espera de sus contratistas, una participación activa en la apuesta que hace para fomentar la compra sostenible y en consecuencia requiere total alineación, compromiso y contribución conjunta con estas políticas.

En este sentido, la CCB promoverá y procurará de acuerdo con las particularidades de cada caso y cuando sea aplicable, a través de su proceso de adquisición de bienes y servicios, incentivar la implementación de objetivos de desarrollo sostenible como: trabajo decente y crecimiento económico; industria; innovación e infraestructura; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; cambio climático; producción y consumo, a los cuales se asignará el puntaje que estime conveniente de acuerdo con su relevancia en la prestación del servicio o adquisición del bien requerido.

La asignación de puntaje de criterios que fortalezcan la compra sostenible, en el marco de los **ODS**, serán claramente establecidos en las invitaciones a proponer, en aras de garantizar la transparencia, la selección objetiva y la igualdad de oportunidades.

2. SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR OFERTA



- **2.1. VIGENCIA DE LA OFERTA.** Todas las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días contados a partir de la fecha de presentación.
- 2.2. OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio o del bien y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido, sin que esto implique un mayor costo en cada contrato. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.
- 2.3. OFERTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, LA CÁMARA no tendrá en cuenta dicha propuesta.
- 2.4. ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER. Los proponentes deberán presentar los anexos establecidos en la invitación a proponer sin modificación y/o aclaración alguna, deberán diligenciarse con la información solicitada y aportar los documentos que para cada caso sean requeridos en el anexo que corresponda y presentarse firmados por el representante legal de la persona jurídica.
- 2.5. INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE. La CCB y UNIEMPRESARIAL quedan autorizadas expresamente por el proponente para revisar, verificar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a la CCB y a UNIEMPRESARIAL podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que se contraten en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.
- 2.6. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA. El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la CCB y a UNIEMPRESARIAL en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva oferta.
- 2.7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas y sin condicionamientos de ninguna naturaleza todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.



- 2.8. POLÍTICAS DE LA CCB Y DE UNIEMPRESARIAL. El proponente con la presentación de su propuesta declara que conoce y dará aplicación a las políticas de seguridad de la información, manejo de datos personales, manual de seguridad y salud en el trabajo, que se encuentra publicado en www.ccb.org.co y en www.uniempresarial.edu.co.
- 2.9. PROPONENTES QUE NO PODRÁ PRESENTAR OFERTAS. No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el 'Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo' o en cualquier otra hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés para contratar con la CCB y/o UNIEMPRESARIAL, se encuentren reportados en listas restrictivas, y los proponentes que hayan suscrito contratos con la CCB y en la reevaluación de proveedores hayan obtenido una calificación de 60 puntos o menos.
- **2.10. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.** Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas serán únicamente los que se encuentren en la propuesta original, por ende no se tendrán en cuenta documentos que sean necesarios para la habilitación y/o evaluación y se encuentren en las copias.
- **2.11. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.

Los proponentes deberán radicar **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación, en sobre cerrado, los valores deben ser expresados en pesos colombianos. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada, en original y copia y podrá radicarse por cualquiera de los dos (2) siguientes medios:

a. Por escrito: Los proponentes deberán radicar en físico, por separado la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación y deberá dirigirse a la Dirección de Contratos. La oferta deberá presentarse en original en sobre cerrado, marcado así:

NOMBRE DEL PROPONENTE ORIGINAL Y COPIA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO, CON ARMAS, SIN ARMAS, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CANINOS, BAJO LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL Y ESCOLTAS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA CCB Y DE SU FILIAL UNIEMPRESARIAL -3000000579

Emiro Andrés Yaguara Bernal



La oferta deberá ser presentada en la ventanilla de correspondencia del Edificio Salitre, en la Avenida El Dorado 68D-35 piso 1, costado oriental. Se tendrá como fecha y hora de presentación de la propuesta la que figure en el stiker de radicado.

El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola y la hora de radicado del stiker de cada uno de los sobres debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.

- b. Por correo electrónico: Los proponentes deberán enviar de forma separada la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación y deberá ser enviada vía correo electrónico a la dirección emiro.yaguara@ccb.org.co en formato .pdf con la seguridad necesaria que impida manipulación o alteración del contenido. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:
- (a) En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de .pdf.
- (b) El correo enviado deberá contener la propuesta (técnica y económica) con todos y cada uno de los documentos exigidos en esta invitación, sus anexos y soportes.
- (c) El conjunto de archivos enviados por este medio que comprenden la totalidad de propuesta deberán tener un tamaño total no mayor de 15 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello.
- (d) Deberá iniciarse el envío de la propuesta con una antelación no menor de 1 hora a aquella señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de la CCB.
- (e) Se entenderá que la propuesta fue entregada cuando se hayan recibido todos los archivos requeridos en la presente invitación, entendiendo que la fecha y hora de recibo corresponderá al recibo del último documento, lo cual será validado en el sistema.
- (f) El proponente deberá confirmar a la CCB la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que la CCB confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
- (g) Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (.,*_-/+)

El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola y la hora de cada uno de los correos electrónicos debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.

<u>Nota 1:</u> Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta y se entenderán como no presentadas, en este caso para las propuestas radicadas el proponente podrá recogerlas dentro de los tres (3)



días siguientes en la oficina de correspondencia de la CCB, ubicada en Avenida El Dorado 68D-35 piso 4, Dirección de Contratos. Si no se acercan a recogerlas dentro del término señalado para tal fin se procederá con la destrucción de las mismas.

Nota 2: ÍNDICE. Se sugiere incluir un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponde.

<u>Nota 3:</u> La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el representante legal. Si no se efectúa la respectiva salvedad y ésta obedece a un criterio de selección, no serán objeto de calificación los documentos que presenten este tipo de situaciones.

Nota 4: El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

- 2.12. IDIOMA. Se entiende que el idioma oficial para presentar oferta y suscribir el negocio jurídico que resultase de la presente invitación es el español, por lo tanto, la oferta y sus anexos, así como los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del desarrollo de la presente invitación que estén en idioma extranjero, deben ser otorgados en idioma español y deberán presentarse junto con su original otorgado en idioma extranjero.
- 2.13. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL EXTERIOR. Si se presentan documentos públicos extranjeros, ellos deberán venir apostillados o legalizados según el caso de conformidad con la Resolución 3269 de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o reformen.

Si el documento legalizado o apostillado está en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial al castellano.

Si se presentan documentos privados extranjeros, se entenderán por privados aquellos que no ostentan el carácter de públicos, deberán aportarse en original junto con la respectiva traducción.

3. SECCIÓN 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se enlistan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de asignación de puntaje.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR OFERTA



Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

3.1.1. CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS

3.1.1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.

En la presente invitación a proponer pueden participar solamente personas jurídicas, nacionales, constituidas como sociedades de responsabilidad limitada o cooperativas cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, con una antigüedad mínima de cinco (5) años a partir de su constitución la cual será contada desde el momento de cierre de la presente invitación, y una vigencia de mínimo tres años a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

NOTA 1. La CCB y UNIEMPRESARIAL consultarán en listas restrictivas que los proponentes no se hallen incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato que pudiere derivarse de la presente invitación, verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. Los proponentes que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la CCB y/o UNIEMPRESARIAL, su oferta no será tenida en cuenta.

NOTA 2. No serán aceptadas las ofertas de aquellos proponentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la CCB y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido 60 puntos o menos.

NOTA 3. La CCB y UNIEMPRESARIAL se reserva el derecho de contratar o no, con proponentes que se encuentren en cualquiera de las condiciones que se mencionan a continuación y que generen un riesgo en el cumplimiento de los servicios a contratar o un riesgo reputacional para la CCB:

- i. Cuando se estén llevando controversias judiciales o extrajudiciales entre el proponente y la CCB o sus filiales o las entidades en las que la CCB forme parte de su Junta Directiva.
- ii. Cuando se encuentren en proceso de reorganización bajo el marco de la Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen.
- iii. Cuando se les haya abierto una investigación o se les formule pliego de cargos, o cuenten con multas o sanciones impuestas por entidades de vigilancia y control, sin importar la firmeza de los actos administrativos que las hayan impuesto.

Para las sanciones impuestas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se dará aplicación al numeral 3.3.6 de la presente invitación.



- iv. Cuando se encuentren reportados en el Boletín de deudores morosos del Estado publicado por la Contaduría General de la Nación.
- 3.1.2. MATRÍCULA MERCANTIL: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal y la constancia de renovación de la matricula mercantil, únicamente cuando el registro mercantil corresponda a una jurisdicción distinta de la Cámara de Comercio de Bogotá. La sociedad debe contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años de constituida y tener una oficina de operación permanente y representación en la ciudad de Bogotá, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal.
- 3.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Carta de presentación de la oferta (ANEXO 1), diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, en la que deberá constar inequívocamente la aceptación del Código de Ética y Buen Gobierno de la CCB y de UNIEMPRESARIAL, la aceptación de todas las condiciones de la invitación y de las coberturas y cláusulas obligatorias que se señalan en el ANEXO 7.
- **3.1.4. RUT.** Fotocopia del certificado actualizado del RUT del proponente.

NOTA: Si este documento ha sido remitido a la CCB durante el último año y no han cambiado su condición tributaria, infórmelo en la propuesta y absténgase de remitirlo nuevamente.

- 3.1.5. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL: La CCB verificará los antecedentes penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal de los socios, representantes legales y junta directiva. Si alguno de ellos tiene antecedentes el proponente quedará descalificado.
- 3.1.6. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la invitación a proponer, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con estas bases:
 - A. Objeto: Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada.
 - **B. Asegurados y beneficiarios:** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA y FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ UNIEMPRESARIAL
 - **C. Tomador:** La póliza de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del proponente que presente propuesta.
 - **D. Valor Asegurado:** En cuantía equivalente la suma de \$800.000.000 Moneda Corriente.



E. Vigencia de la Garantía: Por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del CIERRE de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser:

- I. Póliza. La póliza deberá adjuntarse con la caratula y clausulado, deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por una entidad financiera o aseguradora, vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- **3.1.7. LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL SG-SST.** El proponente deberá allegar el Anexo 2 diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado. Adicionalmente, el proponente deberá adjuntar los soportes correspondientes enunciados en dicho anexo.

3.2. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al **31 de diciembre de 2018,** bajo normas NIIF.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Cumple / No Cumple
Capital de trabajo	>= \$1.154.375.000	
Razón corriente	1,2	
Endeudamiento	<=70%	
Patrimonio	>= \$4.617.500.000	
Utilidad Neta	Positiva	

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato, el proponente que cumpla con 5 de los 5 indicadores mencionados en el cuadro antes citado.

Nota 1: La CCB y UNIEMPRESARIAL podrán verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 2: La CCB y UNIEMPRESARIAL verificarán que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la



oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

Nota 3: La CCB y UNIEMPRESARIAL verificarán que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo, la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Las condiciones enunciadas en el presente numeral son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB y de UNIEMPRESARIAL. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.

3.3.1. ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente deberá allegar en su propuesta el ANEXO 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado o persona natural, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en éste en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo.

Las condiciones enunciadas en los ANEXO 3 son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB y de UNIEMPRESARIAL. Por tal motivo las mismas no podrán ser modificadas o condicionadas. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

3.3.2. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento de carácter nacional vigente a la fecha del cierre del presente proceso, con habilitación en la modalidad de vigilancia fija y móvil y escolta, en el cual se autoriza el servicio con armas y sin armas y la utilización de medios tecnológicos de conformidad con la legislación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El contratista se obliga a renovar la licencia de funcionamiento dentro de los términos establecidos en el Decreto 356 de 1994 artículo 85 o las normas que lo modifiquen, adicionen, reformen o remplacen; en caso de que durante la ejecución del contrato se verifique que está próxima la pérdida de su vigencia. La oportuna renovación de la licencia deberá ser comunicada al supervisor del contrato so pena de las sanciones a que haya lugar.

En el evento que el proponente haya solicitado la renovación de la licencia de funcionamiento de carácter nacional con habilitación en la modalidad de vigilancia fija, y para la fecha del cierre del presente proceso no se haya otorgado la respectiva renovación, deberá allegar la solicitud de la misma, la cual deberá



cumplir con los requisitos exigidos para este fin y se deberá evidenciar la respectiva radicación ante la entidad competente.

En caso de pérdida o suspensión de la licencia de funcionamiento durante la ejecución del contrato, esto será configurativo de una causal de terminación del contrato.

3.3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento vigente de la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada o del Departamento de Capacitación de la Empresa en caso de que lo tenga y este autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada a su personal.

Si el proponente no tiene escuela de capacitación, deberá anexar una certificación vigente de la Escuela en la cual se capacita su personal, en que conste que la empresa de vigilancia recibe capacitación allí.

En caso de suscripción del contrato la licencia debe cubrir el término de ejecución del mismo. En el evento que el término de vigencia sea menor al señalado, y de ser adjudicado el contrato, el proponente seleccionado deberá indicar en la carta de presentación de la oferta, que se compromete a realizar los trámites correspondientes con el tiempo suficiente para mantener la vigencia durante todo el tiempo antes citado.

3.3.4. COPIA DE LA RESOLUCIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas, el uso de espectro radioeléctrico, actividades de telecomunicaciones, autorización de red privada y la utilización de equipos de radiocomunicación.

La licencia debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta, y en caso de suscripción del contrato debe cubrir el término de ejecución del mismo. En el evento que el término de vigencia sea menor al señalado, y de ser adjudicado el contrato, el proponente seleccionado se encuentra en la obligación de realizar los trámites correspondientes para mantener la vigencia señalada, dentro de los términos establecidos en el Decreto 930 de 1992 y demás disposiciones concordantes.

En caso de que el proponente vaya a usar otro sistema de comunicación que no requiera el permiso citado en el presente numeral deberá señalar en la propuesta técnica como cumplirá con la exigencia de comunicación e indicará en la carta de presentación de la propuesta que se compromete a suscribir los contratos respectivos con las empresas de comunicaciones para asegurar el



servicio. En todo caso para el inicio del contrato deberá tener la infraestructura de comunicaciones que se requiera.

3.3.5. AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR TRABAJO SUPLEMENTARIO (HORAS EXTRAS)

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 el proponente deberá presentar autorización para trabajo suplementario o para exceder la jornada máxima legal, expedida por el Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación.

- 3.3.6. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en la cual conste no haber sido sancionado durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Dicha certificación debe tener una fecha de expedición no mayor noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha presentación de la oferta. La empresa que se encuentre sancionada dentro de los últimos cinco (5) años se le disminuirán dos (2) puntos de la evaluación en caso de pasar a la etapa de evaluación de las propuestas.
- 3.3.7. CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA. El proponente deberá presentar certificación no mayor a noventa (90) días calendario, a la fecha de cierre del presente proceso, en la cual conste que se encuentra inscrito a la Red de Apoyo de la Policía Nacional en Bogotá y Cundinamarca, la cual deberá ser expedida por el órgano competente.
- 3.3.8. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por un monto no inferior a 400 SMMLV.

El proponente adjudicatario del contrato se obliga a mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual durante todo el plazo de ejecución del contrato.

3.3.9. AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UTILIZACIÓN DEL MEDIO TECNOLÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El oferente deberá anexar copia de la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que la sociedad está autorizada para utilizar el MEDIO TECNOLÓGICO en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006 y la circular externa Nº. 028 de diciembre 19 de 2006 y /o la normatividad vigente.



El oferente deberá anexar las licencias actualizadas que demuestren que estén autorizados para prestar el servicio solicitado o haber radicado la solicitad de renovación o prorroga de las licencias, permisos, ante la superintendencia de vigilancia dentro de los términos legales allegando sus respectivos soportes "solicitad radicada ante la superintendencia".

3.3.10. AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UTILIZACIÓN DEL MEDIO CANINO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El OFERENTE deberá anexar copia de la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que la sociedad está autorizada para utilizar el MEDIO CANINO en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006 y la circular externa Nº. 028 de diciembre 19 de 2006 y /o la normatividad vigente.

- 3.3.11. CERTIFICACIÓN SOBRE ARMAMENTO: La certificación sobre armamento o armas de fuego deberá ser expedida por INDUMIL Ministerio de Defensa Nacional, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia, y presentar fotocopias de los permisos de porte y tenencia de armas expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos (DCCA) requeridas para la prestación de los servicios en la CCB y en UNIEMPRESARIAL, de conformidad con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3.
- 3.3.12. RESOLUCIÓN VIGENTE DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: El proponente deberá anexar con su propuesta la respectiva autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se determine la descripción de uniformes y distintivos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 17 de septiembre de 2001, la Resolución 510 de 16 de marzo de 2004, Resolución 2852 de 8 de agosto de 2006, Resolución 5351 de 06 de diciembre de 2007, Circular Externa 025 de septiembre de 2008, y demás normas vigentes relacionadas.

Este documento tendrá que estar vigente al momento del cierre del presente proceso y el adjudicatario se compromete a mantener su vigencia durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, el proponente deberá acompañar con la licencia de uso una fotografía del uniforme autorizado.

3.3.13. PERSONAL OPERATIVO - CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL El oferente se compromete con la CCB y con UNIEMPRESARIAL mediante manifestación escrita, que, en el momento de resultar favorecido con la adjudicación, la totalidad del personal operativo que prestará los servicios de vigilancia y seguridad privada, contaran y portaran para su identificación, con una credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento. Así mismo, deberá indicar que se observaran los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se



desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley.

- 3.3.14. CARTA DE COMPROMISO ENTREGA DE DOCUMENTOS. El representante legal suscribirá una carta de compromiso en la que certifique que, si llegare a resultar adjudicado a éste el contrato cumplirá con los perfiles del recurso humano descrito en el anexo 3 de especificaciones técnicas de la invitación, y entregará dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, lo siguiente:
 - Copia de cada carné de cada guarda incluyendo el número de radicado de la Superintendencia.
 - Hoja de vida del personal que hará parte de la ejecución del contrato
 - Certificación de tenencia de arma en cabeza de la empresa y su respectivo listado.
 - Certificado individual de porte de armamento para el personal destinado a prestar el servicio en los diferentes puestos según lo estipulado por la superintendencia de vigilancia.

3.3.15. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada bajo las modalidades fija, móvil con armas y sin armas, con medios caninos y medios tecnológicos, a través de la presentación de certificaciones de hasta 3 contratos ejecutados o en ejecución en los últimos 4 años contados a partir del cierre de la invitación, cuya sumatoria sea igual o superior a \$8.000.000.000 antes de IVA.

Para certificar la experiencia de los contratos en ejecución se requiere que, a la fecha de presentación de la propuesta, el monto ejecutado sea mayor o igual al 50% de cada contrato antes de IVA.

La experiencia deberá acreditarse con la certificación correspondiente, la cual deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **a.** Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- **b.** Nombre de la persona o entidad contratante.
- **c.** Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
- d. Objeto del contrato ejecutado o en ejecución
- e. Valor del contrato.
- f. Valor ejecutado a la fecha (para los contratos en ejecución)
- g. Porcentaje de ejecución (para los contratos en ejecución)
- h. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

NOTA 1: La experiencia deberá relacionarse en el Anexo 6 Experiencia del proponente.



NOTA 2: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral; de lo contrario no será tenida en cuenta.

NOTA 3: La CCB y UNIEMPRESARIAL se reservan el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

NOTA 4: Si el proponente ha suscrito contratos con la CCB o con UNIEMPRESARIAL cuyo objeto y condiciones cumplan con lo solicitado en la presente invitación, deberá informarlo a la CCB y a UNIEMPRESARIAL en su propuesta indicando el número y fecha del contrato. Dicha experiencia será tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, en este caso el proponente no tendrá que allegar la certificación de los contratos, pero en todo caso para que sea válido deberá manifestarlo.

NOTA 5: El valor de la certificación siempre debe venir en pesos colombianos.

NOTA 6: Cuando la experiencia se obtuvo siendo integrante de un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de proponente plural, debe indicarse el porcentaje de participación, el cual se empleará para determinar la experiencia que le corresponde a dicho integrante. Lo anterior deberá acreditarse mediante la certificación expedida por el tercero contratante o a través del documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Nota 7: No se admitirán autocertificaciones.

Nota 8: Las certificaciones que se alleguen indicando el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes se hará la conversión de acuerdo con el valor del SMMLV establecido para el año de terminación del contrato que se quiera acreditar.

3.3.16. EQUIPO DE TRABAJO QUE NO HACE PARTE DEL DISPOSITIVO: Sin perjuicio de personal requerido en el dispositivo de seguridad y sin que genere un costo adicional, la CCB adicionalmente requiere que el proponente seleccionado tenga a disposición de la CCB el siguiente personal:

3.3.16.1. DIRECTOR DE SERVICIOS/GERENTE DE CONTRATO:

El cargo de Director de Servicios / Gerente de Contrato debe contar con el siguiente perfil:

a. Título profesional en cualquier área, otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional, se debe anexar fotocopia del diploma y/o acta de grado o ser oficial de las fuerzas militares de Colombia o de la Policía Nacional de la reserva activa, condición que se deberá acreditar junto con la presentación de la oferta.



- **b.** Experiencia mínima certificada de (10) años en cargo de dirección y/o coordinación en empresas de vigilancia privada.
- **c.** Contar con credencial como consultor en seguridad otorgada por la superintendencia de vigilancia privada (anexar fotocopia).
- **d.** Estar capacitado en administración de servicios de vigilancia y seguridad privada o seguridad Integral o áreas relacionadas, debidamente certificado en las modalidades de curso, o diplomado o seminario.
- **NOTA 1.** El Director de Servicios/Gerente de Contrato deberá firmar el ANEXO 8 carta de compromiso equipo de trabajo.

NOTA 2: Durante el desarrollo del contrato, no se aceptarán cambio en la persona propuesta, salvo la ocurrencia de eventos excepcionales (por ejemplo, renuncia, incapacidad física o muerte) los cuales deberán ser debidamente soportados y justificados por el contratista, so pena de que la CCB haga efectiva la cláusula penal.

En caso de cambio de uno de los integrantes del equipo de trabajo, bajo los parámetros enunciados previamente, el contratista deberá informarlo a la CCB y proponer un candidato que cumpla con todas las condiciones establecidas en la presente invitación y sea igual o mejor que el integrante que se quiere remplazar; la CCB se reserva el derecho de aceptar o no el candidato presentado.

De otra parte, la CCB podrá solicitar el cambio del personal, lo cual será acatado en forma inmediata por el contratista.

- **NOTA 3.** Ningún proponente podrá presentar dentro de su equipo de trabajo, un perfil que haga parte del equipo de trabajo de otro proponente.
- **NOTA 4.** La hoja de vida del equipo de trabajo solicitado deberá ser entregada con la propuesta.
- **NOTA 5.** El proponente debe diligenciar el ANEXO 9 "relación de experiencia director de servicios/gerente de contrato", relacionando la información de la experiencia con la que acreditará este requisito.
- 3.3.17. ORGANIGRAMA. El proponente deberá presentar con su propuesta el organigrama en el que se evidencie la estructura administrativa de la empresa, en la que se pueda comprobar que cuenta con áreas que soporten la contratación del personal, la gestión administrativa de operación del negocio, el área contable y servicio al cliente, que permita la adecuada ejecución del contrato que se llegue a suscribir.

La estructura administrativa de la empresa será uno de los aspectos a verificar en la visita que se realizará a todos aquellos que presenten propuesta.



3.3.18. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PROPONENTE. Una vez recibidas las propuestas la CCB y UNIEMPRESARIAL realizarán una visita, sin previo aviso, a las instalaciones de los proponentes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, conforme lo establecido en la presente invitación a proponer.

A continuación, se relaciona los requisitos mínimos con los cuales deberá cumplir el proponente, los cuales se validarán en la visita:

- 1. Estructura Organizacional de la Empresa: En la visita se verificará la estructura organizacional de la empresa conforme al Organigrama presentado con la propuesta en la que se pueda comprobar que cuenta con áreas que soporten la contratación del personal, la gestión administrativa de operación del negocio, el área contable y de servicio al cliente, que permita la adecuada ejecución del contrato que se llegue a suscribir con el proponente que resulte seleccionado.
- 2. **Equipos de Comunicación:** Radio Base, Celular, Avantel, Teléfono fijo Servicio de Internet en el cuarto de control del proponente que cubra las necesidades de los diferentes contratos que tenga la empresa.
- 3. **Circuito Cerrado de Televisión:** Consola de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- 4. **Sistema para localización Satelital GPS** del dispositivo de seguridad actual del contratista y de la CCB.
- 5. **Protocolo de descripción de los puestos y funciones** de los miembros del centro de operaciones.
- 6. **Credenciales del consultor** en seguridad privada vigente del Gerente, del Jefe de operaciones y de los operadores de medios tecnológicos en la empresa.
- 7. **Archivo** que contenga los expedientes del personal contratado
- 8. **Depósito para armamento** y protocolo para custodia, transporte y uso de armas.
- 10. **Verificación de los procesos de selección** que aplican a los Guardas y demás personal que hace parte de la Empresa. Para verificar este ítem el proponente deberá presenta algunos procesos de selección realizados a sus empleados.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

La CCB y UNIEMPRESARIAL pagarán los servicios regulados de conformidad con los valores mínimos establecidos en la Circular Externa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.



La propuesta económica deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo 5-oferta económica CCB y Anexo 5A -oferta económica UNIEMPRESARIAL. La CCB y UNIEMPRESARIAL podrán solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar y/o mejorar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

La propuesta económica deberá ser presentada sin tachones o enmendaduras, **NO PODRÁ SER MODIFICADA**, y deberá contener la totalidad de la información solicitada.

NOTA 1: La propuesta económica se diligenciará en el formato de Excel denominado Anexo 5-CCB y Anexo 5A -UNIEMPRESARIAL, sin modificarlo ni alterar las fórmulas prestablecidas.

NOTA 2: En este anexo deben contemplar todos los valores relacionados con su oferta. Los proponentes, por tanto, indicarán cuál es la remuneración total que exigirán por la ejecución de todos los servicios regulados y no regulados indicados en la presente invitación. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS conforme a lo señalado en el Anexo 5 Oferta Económica CCB y Anexo 5-A Oferta Económica UNIEMPRESARIAL en los cuales incurre el proponente. La expresión de la remuneración se hará en pesos COLOMBIANOS.

NOTA 3: El puntaje para el criterio precio se otorgará solo por los valores cotizados en el Anexo 5-oferta económica CCB.

NOTA 4: El proponente debe cotizar para los servicios requeridos por UNIEMPRESARIAL en el anexo 5A-oferta económica UNIEMPRESARIAL los mismos valores cotizados para la CCB en el Anexo 5 oferta económica CCB.

En caso de que exista alguna diferencia en los valores cotizados en el anexo 5A- oferta económica UNIEMPRESARIAL, se tomarán los valores cotizados para la CCB en el anexo 5 oferta económica CCB.

NOTA 5: Las tarifas deben incluir "festivos"

NOTA 6: No serán evaluadas las propuestas que realicen modificaciones al anexo de oferta económica.

NOTA 7: En caso de contradicción entre el valor unitario y el valor total la CCB y UNIEMPRESARIAL tomarán el valor unitario.

NOTA 8: Los valores anotados en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos sin decimales, en caso de decimales se deberá aproximar al entero más cercano. Si la oferta no se encuentra aproximada la



CCB y UNIEMPRESARIAL quedan facultadas para realizar esta aproximación y el proponente acepta los valores finales que resulten de la oferta luego de las aproximaciones.

NOTA 9: En el momento de la evaluación de la propuesta económica la CCB y UNIEMPRESARAL revisarán y determinarán si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia el proponente acepta que la CCB y UNIEMPRESARIAL procedan a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

NOTA 10: Para la presentación de la oferta económica debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.11, de la presente invitación a proponer.

NOTA 11: Los valores de los servicios regulados se aumentarán de conformidad con la circular que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para los años 2020, 2021. Para los servicios no regulados los valores propuestos se mantendrán fijos e inmodificables hasta el 31 de diciembre de 2019. Para los años 2020 y 2021, LA CÁMARA reajustará el valor establecido para estas vigencias, según el incremento al salario mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional para el año respectivo

NOTA 12: Los costos de rodamiento, operación y mantenimiento serán asumidos por el contratista y deben ir incluidos en el valor mensual ofertado en el anexo Económico y acorde con lo establecido en el numeral 16.4 del anexo de especificaciones técnicas, para el servicio de Coordinador Vehículo 24 horas (Servicio No regulado).

NOTA 13: Los costos de rodamiento, operación y mantenimiento de la moto y de los viáticos del recorredor de municipios, serán asumidos por el contratista y deben ir incluidos en el valor mensual ofertado en el anexo Económico acorde con lo establecido en el numeral 14.3 del anexo de especificaciones técnicas, para el servicio recorredor de municipios.

NOTA 14: Los costos de rodamiento, operación y mantenimiento de la moto del escolta serán asumidos por el contratista y deben ir incluidos en el valor mensual ofertado en el anexo Económico acorde con lo establecido en el numeral 14.4 del anexo de especificaciones técnicas, para el servicio de escolta.

NOTA 15. En el caso de que la CCB y/o UNIEMPRESARIAL llegaren a requerir servicios adicionales a los establecidos en el Anexo 4, estos se pagarán de acuerdo a la Circular Externa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente si son regulados, y de acuerdo a lo ofertado por el proponente en su propuesta económica si los servicios no son regulados.

5. SECCIÓN 5. EVALUACIÓN.

Los criterios expresados en esta sección son indicativos de cuáles son los aspectos que la CCB y UNIEMPRESARIAL considerarán en las ofertas que reciba, del modo



como realizará esa valoración y de los diversos niveles de importancia que concede a distintas materias.

- 5.1. ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA. Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la CCB y UNIEMPRESARIAL podrán pedir a las proponentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En el documento de solicitud de aclaraciones la CCB y UNIEMPRESARIAL informarán a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado. En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido (lugar y hora), la CCB y UNIEMPRESARIAL podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
- 5.2. PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la invitación. En la primera fase de la evaluación la CCB y UNIEMPRESARIAL verificarán que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas contenidas en esta invitación a proponer.
- **5.3. SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Se verificarán los criterios que otorgan puntaje para aquellas ofertas que quedaron habilitadas en el término de la primera fase. Para el efecto, se ha establecido un total de 100 puntos para la evaluación, de conformidad con las siguientes reglas:

Criterio	Descripción	Puntaje	
Precio	Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que ofrezca el menor precio total antes de IVA. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.		
Certificado de Calidad	Corresponde a la tenencia por parte del proponente de certificados de calidad vigentes sobre el servicio objeto de esta invitación, los cuales se calificarán, así: • Certificado ISO 9001: 1 punto • Certificado ISO 14001 Gestión Ambiental: 1 punto • Certificado BASC Business Alliance For Secure Commerce: 1 punto		
Afiliación al Círculo de la CCB	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la		
TOTAL		100	

NOTA 1: El puntaje para el criterio precio se otorgará por los valores cotizados en el Anexo 5 oferta económica CCB.



NOTA 2. De acuerdo al numeral 3.3.6 de la presente invitación, el proponente que haya quedado habilitado para la fase de evaluación de las ofertas, pero que hubiese sido sancionado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se le descontarán 2 puntos del puntaje total obtenido.

5.4. EMPATE. Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la CCB y UNIEMPRESARIAL podrán convocar a los proponentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la CCB y UNIEMPRESARIAL informarán previamente a los proponentes el procedimiento establecido para esta etapa.

Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio. Si el empate persiste, la CCB y UNIEMPRESARIAL informarán a los proponentes el procedimiento a seguir.

6. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a un solo proponente, el cual haya obtenido el mayor puntaje, previo cumplimiento de los requisitos mínimos de evaluación, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación. Sin embargo, cada enditad se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de cada una, según lo considere conveniente.

Dado lo anterior, la CCB o UNIEMPRESARIAL se reservan el derecho de suscribir o no el contrato resultado de la presente invitación según sus necesidades.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ [Fin de la invitación.]